

SESIÓN DE INFORMACIÓN

Programa Erasmus+ Sport y Movilidad en el Deporte

15 de Febrero de 2024



Tu aventura europea
con el deporte de base
empieza aquí

Erasmus+
Enriching lives, opening minds

Sport

ec.europa.eu/erasmus-plus

EUROPEAN UNION



MOVILIDAD DEL PERSONAL EN EL ÁMBITO DEL DEPORTE

[Acción clave 1 – KA182]



Erasmus+
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.





¿Qué es?

MOVILIDAD DEL PERSONAL EN EL ÁMBITO DEL DEPORTE (KA182)

[ACCIÓN CLAVE 1: MOVILIDAD PARA EL APRENDIZAJE DE LAS PERSONAS]

- **NUEVA** Línea de **subvención Erasmus+**
 - **Implementación 2023**
 - **GESTIÓN: INJUVE**(Agencia Nacional española para la gestión Erasmus+/Juventud y Deporte)



MOVILIDAD del PERSONAL en el ÁMBITO del DEPORTE (KA182)

- **GESTIÓN: INJUVE** (Agencia Nacional Española para la gestión del programa Erasmus+/Juventud y Deporte)

WEB INJUVE:

www.injuve.es/erasmusplus

Suscríbete a nuestras novedades:

<https://www.injuve.es/newsletters>

Correos de contacto:

- DUDAS GENERALES PROGRAMA ERASMUS+ - INJUVE:

erasmusplus@injuve.es



GESTORES ACCIÓN DEPORTE (KA182):

erasmusdeporte@injuve.es

¿Qué es?



CONVOCATORIA 2023

PRESUPUESTO 2023 ERASMUS+/Deporte (KA182)

ACCIÓN	Presupuesto 2023	CONCEDIDO R1	CONCEDIDO R2	% Utilizado
KA1-Sport KA182 - Mobility of Sport Coaches and Staff	726.944,00 €	61.165,00 €	57.980,00 €	16,39

CONVOCATORIA 2024

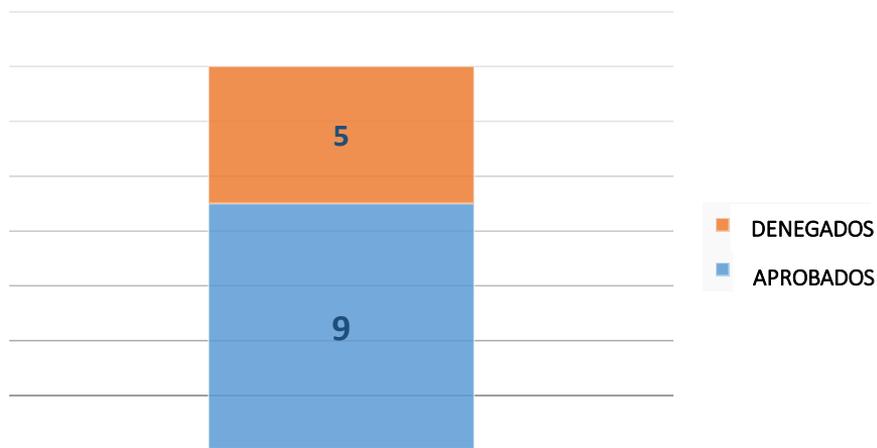
Se prevé un **INCREMENTO** cercano al 25% en el presupuesto asignado a la ANE en el ámbito de la Acción Clave de Movilidad del personal en el ámbito del Deporte para la Convocatoria Erasmus+ 2024



CONVOCATORIA 2023

TOTAL proyectos PRESENTADOS: 20

KA182: Ronda FEBRERO 2023



MOBILITY OF SPORT COACHES AND STAFF

Total: 14 proyectos presentados

KA182: Ronda OCTUBRE 2023



Total

Total: 6 proyectos presentados



MOVILIDAD del PERSONAL en el ÁMBITO del DEPORTE (KA182)

¿Qué es?

- 1. Objeto:** Contribuir al desarrollo de las organizaciones deportivas apoyando la movilidad educativa de su personal.
 - 2. Objetivo general:** que el personal de las organizaciones deportivas, principalmente en los deportes de base, tengan la oportunidad de **mejorar sus competencias** y cualificaciones y **adquirir nuevas capacidades** a través de la movilidad educativa, pasando un período de tiempo en el extranjero; **contribuyendo así a la creación de capacidades y al desarrollo de las organizaciones deportivas.**
- Podrán apoyarse las oportunidades de movilidad educativa para el personal del deporte distinto del deporte de base cuando la participación de dicho personal pueda beneficiar al deporte de base.



MOVILIDAD del PERSONAL en el ÁMBITO del DEPORTE (KA182)

¿Qué es?

➤ Definición de deporte de base:

Actividades de ocio físico practicadas regularmente a nivel no profesional por personas de todas las edades con fines sanitarios, educativos o sociales



MOVILIDAD del PERSONAL en el ÁMBITO del DEPORTE (KA182)

¿Qué NO es?

No está pensada como línea de subvención de:

- ✘ Movilidades de deportistas en su calidad de deportistas
- ✘ Organización de eventos deportivos
- ✘ Competiciones deportivas
- ✘ Viajes para ligas o encuentros deportivos
- ✘ Viajes para búsqueda de talentos deportivos
- ✘ Apoyo económico para entrenamiento de equipos en el ámbito del deporte profesional



Objetivos específicos:

- Centrarse en el deporte de base, teniendo en cuenta el papel que desempeña el deporte en la promoción de la actividad física y un estilo de vida saludable, las relaciones interpersonales, la inclusión social y la igualdad
- desarrollar la dimensión europea en el deporte y la cooperación internacional;
- desarrollar la capacidad de las organizaciones de base;
- mejorar los conocimientos y las competencias técnicas del personal deportivo;
- promover los valores comunes europeos por medio del deporte;
- promover una ciudadanía activa y un estilo de vida respetuosos con el medio ambiente;
- crear redes europeas de entrenadores y personal deportivo

Características generales



Prioridades horizontales del programa Erasmus+

➤ Inclusión y diversidad:

Las organizaciones que reciban apoyo del Programa deben asegurarse de ofrecer oportunidades de movilidad de manera inclusiva y equitativa a participantes de todo tipo de entornos.

➤ Sostenibilidad medioambiental:

Los proyectos deben promover actitudes responsables y sostenibles desde el punto de vista medioambiental entre los participantes

➤ Transición digital:

Se valora la incorporación del uso de herramientas y métodos de aprendizaje digitales para complementar las actividades físicas, mejorar la cooperación entre organizaciones asociadas y reforzar la calidad de las actividades

➤ Participación en la vida democrática:

Las actividades deben reforzar las capacidades de participación en distintas esferas de la sociedad civil: comprensión de los participantes acerca de la Unión Europea y de los valores europeos comunes (respeto de los principios democráticos, la dignidad humana, la diversidad, el diálogo intercultural y el patrimonio social, cultural e histórico europeo...)

Características
generales



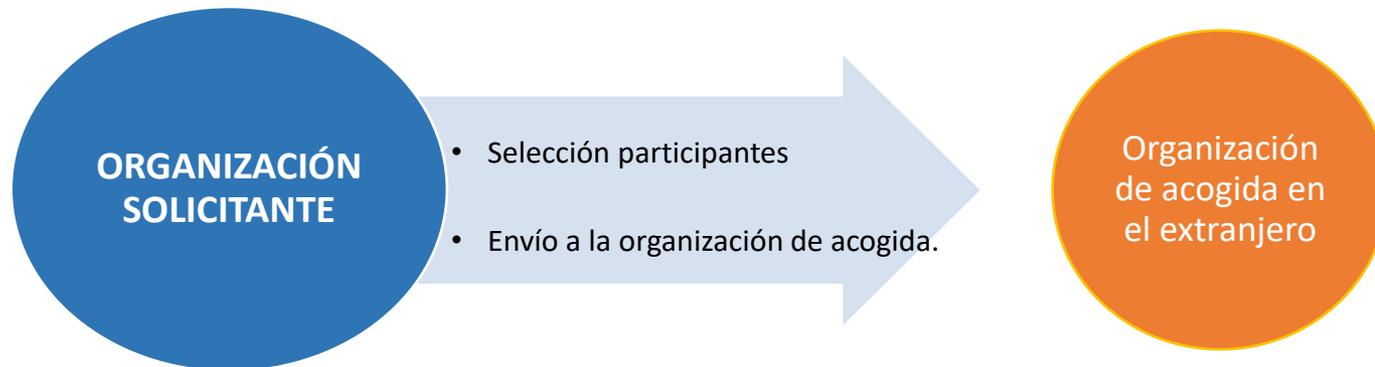
¿Quién puede presentar una solicitud?

- Una organización pública o privada **activa en el ámbito del deporte** y la actividad física y que **organiza actividades deportivas y físicas a nivel de base** (por ejemplo, organización sin ánimo de lucro, autoridad pública local, club deportivo).
- Una organización deportiva no perteneciente al deporte de base **si la participación de su personal beneficia a los deportes de base.**

Solicitudes - QUIÉN?



Solicitudes - QUIÉN?



IMPORTANTE:

La organización solicitante ejercerá siempre de organización de envío:

- seleccionará los participantes
- y los enviará a una organización de acogida en el extranjero.



¿CÓMO PRESENTAR UNA SOLICITUD DE ERASMUS+?

Solicitudes - CÓMO?

El solicitante ha de seguir los cuatro pasos siguientes:

1. Registro: cada solicitante debe registrarse a través del sistema de registro de organizaciones (<https://webgate.ec.europa.eu/erasmus-esc/index/>) de Erasmus+ y el Cuerpo Europeo de Solidaridad y recibir un código de organización.
2. Comprobar que se cumplan los criterios del Programa para la acción o el ámbito pertinente.
3. Comprobar las condiciones financieras.
4. Rellenar el formulario de solicitud y enviarlo.



2 PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- RONDA 1:

Hasta el **20 de febrero de 2024**

- RONDA ADICIONAL:

Hasta el **1 de octubre de 2024**

LÍMITES DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- **Máximo 1 solicitud por ronda.**

- Las organizaciones que reciban subvención para un proyecto en la primera ronda no podrán presentar una solicitud en la segunda ronda del mismo año.

Solicitudes -
CCUÁNDO ?



Solicitudes - PARA QUÉ?

- Proyectos orientados a permitir que el **personal de las organizaciones deportivas**, principalmente en el deporte de base:
 - mejore sus competencias y cualificaciones
 - y adquiera nuevas capacidadesa través de la **movilidad de aprendizaje**, pasando un **periodo de tiempo en el extranjero (formándose o formando a sus homólogos)**.



Número de participantes:

- * Un máximo de **10 participantes** por proyecto

Participantes admisibles:

- Entrenadores y demás personal deportivo (tanto remunerado como voluntario) de organizaciones deportivas de base.
- O personal deportivo no perteneciente al deporte de base, incluido el que se dedica a carreras duales y carreras no deportivas, cuando la participación de dicho personal puede beneficiar al deporte de base.

Proyectos -
PARTICIPANTES



Proyectos - PARTICIPANTES

Participantes admisibles:

- ❌ **Los participantes NO PUEDEN PARTICIPAR en actividades de movilidad EN CALIDAD DE DEPORTISTAS .**
- Los participantes deben trabajar en la organización de envío o trabajar regularmente con ella.**
- Los participantes deben residir en el país de la organización de envío.**



Proyectos - ACTIVIDADES

- Las **ACTIVIDADES DEL PROYECTO** deben desarrollarse en el extranjero, en un Estado miembro de la UE o en un tercer país asociado al Programa Erasmus+
- Un proyecto puede incluir y combinar varias actividades
- ❌ ***Las actividades NO pueden tener fines lucrativos.***



TIPOLOGÍA de ACTIVIDADES a realizar:

a) *Job shadowing /*

APRENDIZAJE POR OBSERVACIÓN y períodos de observación:

- **DURACIÓN: de 2 a 14 días**
- Aprender nuevas prácticas y recopilar nuevas ideas mediante la observación y la interacción con homólogos, orientadores, voluntarios u otros miembros del personal en su trabajo diario en la organización de acogida.

a) *Coaching or training assignments /*

ESTANCIAS DE ORIENTACIÓN O FORMACIÓN :

- **DURACIÓN: de 15 a 60 días**
- orientando o impartiendo formación en una organización de acogida de otro país como forma de aprender a través de la realización de sus tareas y el intercambio con homólogos.

Proyectos - ACTIVIDADES



TIPOLOGÍA de ACTIVIDADES a realizar:

VISITAS PREPARATORIAS.-

No son una actividad independiente.

Son un tipo de actividad complementaria a las anteriores, en apoyo y complementaria a la movilidad del personal.

- Deben tener una justificación clara.
- Deben contribuir a mejorar el alcance y la calidad de las actividades de movilidad.
- Se realizan en el país de la organización de acogida.
- **FINALIDAD:** garantizar actividades de calidad
 - facilitando y preparando cuestiones administrativas,
 - instaurando un clima de confianza y entendimiento
 - y creando una sólida asociación entre las organizaciones y las personas involucradas.

Proyectos - ACTIVIDADES



COSTES SUBVENCIONABLES :

I. Apoyo organizativo

350 EUR por participante.

- Costes directamente relacionados con la realización de las actividades de movilidad (que no estén cubiertos por otras categorías de costes): apoyo económico de las labores de preparación, tutoría, seguimiento y apoyo de los participantes durante la movilidad, servicios, herramientas y equipos necesarios para la ejecución del proyecto...
- El apoyo organizativo cubre los costes contraídos tanto por las organizaciones de envío como por las de acogida. Las dos organizaciones acordarán el reparto de la subvención recibida

Proyectos -
COSTES
SUBVENCIONABLES



COSTES SUBVENCIONABLES :

II. Viajes

- Estándar o ecológico.
- Contribución a los gastos de viaje de los participantes, incluidos los acompañantes, desde su lugar de origen hasta el lugar donde se desarrolle la actividad (ida y vuelta)

Distancia	Desplazamiento ecológico	Desplazamiento no ecológico
10 – 99 km	56 EUR	28 EUR
100 – 499 km	285 EUR	211 EUR
500 – 1 999 km	417 EUR	309 EUR
2 000 – 2 999 km	535 EUR	395 EUR
3 000 – 3 999 km	785 EUR	580 EUR
4 000 – 7 999 km	1 188 EUR	1 188 EUR
Igual o superior a 8 000 km	1 735 EUR	1 735 EUR

Proyectos - COSTES SUBVENCIONABLES



COSTES SUBVENCIONABLES :

III. Apoyo individual

- Costes de estancia para los participantes y los acompañantes durante la actividad.
- **Importe:** en función del número de personas, la duración de la estancia y el país de acogida (según importes base establecidos)

Grupo de países 1: 107 - 191 EUR

Grupo de países 2: 95 - 169 EUR

Grupo de países 3: 84 - 148 EUR

- El importe de base se pagará hasta el 14º día de actividad. A partir del 15º día, la cuantía que se pagará será el 70 % del importe de base.

¹⁵³ Grupo de países 1:

Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia;

Grupo de países 2: Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal

Grupo de países 3: Bulgaria, Croacia, Lituania, Hungría, Polonia, Rumanía, Serbia, Macedonia del Norte y Turquía

Proyectos -
COSTES
SUBVENCIONABLES



COSTES SUBVENCIONABLES :

IV. Apoyo a la Inclusión:

a) Para organizaciones: costes relacionados con la organización de actividades de movilidad para participantes con menos oportunidades.

- **100€ por participante**

b) Para participantes: costes adicionales relacionados directamente con los participantes con menos oportunidades y sus acompañantes (requiere justificación y aprobación previa por parte de la Agencia Nacional.

- **100% de los costes reales**

Proyectos -
COSTES
SUBVENCIONABLES



COSTES SUBVENCIONABLES :

IV. Apoyo para Visitas preparatorias

- Costes asociados a la realización de la visita preparatoria, incluidos los de viaje y estancia.
 - **680 EUR por participante**, con un **máximo de 2 participantes por visita preparatoria**

V. Apoyo lingüístico

- Costes de materiales y formación para el aprendizaje de la lengua que utilizarán los participantes para orientar o formar durante su actividad:
 - **150€ por participante**

Proyectos -
COSTES
SUBVENCIONABLES



COSTES SUBVENCIONABLES :

IV. Costes excepcionales

- Garantía financiera (80% gastos elegibles)
- Gastos de viaje de alto coste: **(cubre 80% costes elegibles)**
(cuando el viaje de los participantes y sus acompañantes no puede financiarse con la subvención «Viajes» estándar (la establecida por “bandas de distancia”) como consecuencia de la lejanía geográfica u otros obstáculos.
Si se conceden, los costes excepcionales destinados a gastos de viaje onerosos sustituyen al apoyo para gastos de viaje previsto por banda de distancia).
- Costes de visado y relacionados con el visado, vacunas,...:
(cubre 100%)

[[Regla de asignación: el solicitante debe justificar la solicitud, que debe ser aprobada por la Agencia Nacional. Los costes de viaje elevados se aplican en los casos en que el apoyo para gastos de viaje basado en el coste unitario no cubra el 70 % de los gastos de viaje de los participantes]]



Proyectos -
COSTES
SUBVENCIONABLES



CLAVES para la definición del proyecto

ELEMENTOS CLAVE EN LA DEFINICIÓN Y REDACCIÓN DE UN PROYECTO

- Consulte la **Guía del Programa Erasmus+** y asegúrese de que su proyecto cumple con todos los **REQUISITOS Y CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD**
- Aporte todos los datos necesarios sobre su organización y aquellas líneas de actuación que la conviertan en una entidad procedente para el desarrollo del proyecto en esta línea de acción.
- Defina bien las prioridades y valores que se abordan en el proyecto, no sólo mencionándolas, sino desarrollando las medidas de actuación específicas para su implementación real en el proyecto.
- Describa las “necesidades detectadas” que justifiquen la procedencia del proyecto en consonancia con los objetivos y prioridades establecidos por el Programa Erasmus+ para esta línea de subvenciones.



CLAVES para la definición del proyecto

ELEMENTOS CLAVE EN LA DEFINICIÓN Y REDACCIÓN DE UN PROYECTO

- Plantee claramente en la solicitud:
 - **Objetivos bien explicados y ajustados a las necesidades de las organizaciones y del personal**
 - Definición de las **disposiciones prácticas, de gestión** y de apoyo al proyecto que garantizarán su óptimo desarrollo
 - Defina cómo:
 - El proyecto incorpora el uso de **herramientas digitales** y métodos de aprendizaje para complementar sus actividades de movilidad física
 - El proyecto implica a **participantes con menos oportunidades**, y en su caso están bien identificados y las actividades ajustadas a ellos
 - El proyecto contempla **medidas concretas y eficaces para dar a conocer sus resultados**

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN



Erasmus+
Enriching lives, opening minds

Sport

ec.europa.eu/erasmus-plus

EUROPEAN UNION